



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 365-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 21 de setiembre de 2023

VISTO:

El Expediente Nº 5202, recepcionado en fecha 19 de setiembre de 2023; conteniendo el Oficio Nº 268-2023-UNAMAD/R-OGAC, recepcionado en fecha 19 de setiembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución Nº 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario Nº 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021, se acredita al Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre del año 2026;

Que, con Oficio Nº 45/VEIM/UNAMAD, de fecha 19 de setiembre de 2023, el Director del Centro de Innovación Tecnológica Minera de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera y Metalúrgica, invita al Dr. Ernesto Walter Heredia Martínez, Jefe de la Oficina de Gestión Ambiental, Gestión de Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático, a participar en reuniones técnicas de trabajo para la elaboración final de la propuesta académica para completar la formulación del documento técnico a presentar a la convocatoria de Pro ciencias, las mismas que se llevaran a cabo los días 5 y 6 de octubre en las instalaciones de la Universidad Nacional de Ingeniería;

Que, con Oficio Nº 268-2023-UNAMAD/R-OGAC, de fecha 19 de setiembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión Ambiental, Gestión de Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático, solicita al Rector, se le autorice en participar en las reuniones técnicas para concurso de fondos de PROCENCIA para Programa de Doctorado Internacional, a realizarse los días 5 y 6 de octubre del presente año en las instalaciones de la Universidad Nacional de Ingeniería;

Por otro lado, se debe detallar que con Resolución Rectoral Nº 353-2023-UNAMAD-R, de fecha 15 de setiembre de 2023, se resuelve **AUTORIZAR**, el viaje al exterior (Rusia-Moscú) al Dr. Ernesto Walter Heredia Martínez, Jefe de la Oficina de Gestión Ambiental, Gestión de Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático de la UNAMAD, con el siguiente itinerario:

ITINERARIO NACIONAL (Gasto asumido por la Universidad)		
FECHA DE VIAJE	LUGAR DE SALIDA	LUGAR DE LLEGADA
25/09/2023	Puerto Maldonado	Lima

ITINERARIO INTERNACIONAL (Gasto asumido por los Organizadores de la Duma Estatal de la Asamblea Federal de la Federación Rusia)*		
FECHA DE VIAJE	LUGAR DE SALIDA	LUGAR DE LLEGADA
26/09/2023	Lima	Panamá
26/09/2023 al 27/09/2023	Panamá	Estambul
28/09/2023	Estambul	Moscú
03/10/2023	Moscú	Estambul
03/10/2023	Estambul	Panamá
03/10/2023 al 04/10/2023	Panamá	Lima

*El presente itinerario ha sido determinado o establecido por los organizadores de la Duma Estatal de la Asamblea Federal de la Federación Rusa.





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 365-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 21 de setiembre de 2023

En ese entender y conforme al considerando precedente **sólo correspondería** en favor del Dr. Ernesto Walter Heredia Martínez, Jefe de la Oficina de Gestión Ambiental, Gestión de Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático de la UNAMAD, la adquisición de pasajes aéreos de retorno (Lima-Puerto Maldonado) para el día 07 de octubre del presente año, así como la asignación de dos (2) días de viáticos correspondiente al 5 y 6 de octubre de 2023;

Que, con Expediente N° 5202, recepcionado en fecha 19 de setiembre de 2023, el Rector dispone que se proyecte resolución rectoral;

Que, el inciso c) del artículo 110° del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector de la UNAMAD, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAMAD, y la Resolución de Comité Electoral N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR, el viaje en comisión de servicios, con fecha de retorno el 07 de octubre de 2023, a favor del Dr. Ernesto Walter Heredia Martínez, Jefe de la Oficina de Gestión Ambiental, Gestión de Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático de la UNAMAD, con la finalidad de en las reuniones técnicas para concurso de fondos de PROCENCIA para Programa de Doctorado Internacional, a realizarse los días 5 y 6 de octubre del presente año en las instalaciones de la Universidad Nacional de Ingeniería; asignándole **02 días de viáticos conforme a la escala vigente**.

ARTÍCULO 2°: DISPONER, que la Dirección General de Administración, en coordinación con la Unidad de Abastecimiento, ejecuten las acciones administrativas que correspondan para la adquisición de pasajes vía aérea en la ruta de retorno (Lima-Puerto Maldonado), así como la asignación de dos (02) días de viáticos conforme a la escala vigente y la **Directiva de pago de viáticos, asignaciones y pasajes en comisión de servicios de funcionarios, personal docente y no docente al interior y exterior del país, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 041-2023-UNAMAD-CU**, a favor del Dr. Ernesto Walter Heredia Martínez, Jefe de la Oficina de Gestión Ambiental, Gestión de Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático de la UNAMAD.

ARTÍCULO 3°: DISPONER, que el Dr. Ernesto Walter Heredia Martínez, Jefe de la Oficina de Gestión Ambiental, Gestión de Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático de la UNAMAD, realice las acciones administrativas correspondientes para la encargatura de su respectiva dependencia.

ARTÍCULO 4°: DISPONER, que la presente resolución se dará cuenta al Consejo Universitario para su ratificación.

ARTÍCULO 5°: DISPONER, que en un plazo de diez (10) días hábiles de concluido el viaje, el Dr. Ernesto Walter Heredia Martínez, Jefe de la Oficina de Gestión Ambiental, Gestión de Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático de la UNAMAD, presente el informe del viaje y la correspondiente rendición de cuenta.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.:
R
VRA
VRI
OAJ
OCI
O. GESTION AMB.
DIGA
OPP
U. ABAST.
RHDL/R
RYHP/SG
RBCH/EA

